



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de noviembre de 2020, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T062/2020 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"En cumplimiento de lo establecido en el art. 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que recoge que los expedientes de suplementos de crédito se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos de los presupuestos a que se refiere el artículo 169, 170 y 171 de esta ley, y de lo establecido en el art. 127.1.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que recoge que corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto.

Por todo ello **SE PROPONE**

1. Aprobar el Proyecto de Expediente de Modificación de Crédito número T062/2020 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

A la vista del informe emitido por la Directora de Servicio de Reactivación Económica, Educación y Empleo, de fecha 18 de noviembre de 2020, manifiesta la necesidad de realizar una modificación de crédito, siendo su finalidad, la redistribución de aplicaciones de gasto del Programa EPES Experiencias Profesionales para el Empleo, convocatoria 2018-2019, subvencionado por el Servicio Andaluz de Empleo mediante Resolución de 26 de diciembre de 2018, tras haber aprobado éste el 27/10/2020 una modificación del presupuesto del programa a solicitud del Delegado de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo, que supone un incremento en el gasto en seguros sociales (capítulo 1º) y una minoración en los gastos corrientes (capítulo 2º), manteniéndose invariable el importe total.

El compromiso de ingreso del Servicio Andaluz de Empleo generó crédito en el presupuesto de gastos del ejercicio 2019 y el remanente de crédito a fecha 31 de diciembre de 2019 fue incorporado al presupuesto para 2020 mediante Resoluciones de fecha 24/01/2020 y 27/02/2020, de los expedientes T004/2020 y T012/2020, respectivamente.

El recurso propuesto para financiar la presente modificación es la baja por anulación de gastos en las aplicaciones de gasto del capítulo 2º cuyas previsiones se han reducido en el presupuesto definitivo del Programa.

El Proyecto de Expediente de Modificación de Crédito número T062/2020 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, consiste en:

	Código Cifrado de Verificación: RG2V00G1L2S08T9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	09/12/2020
RG2V00G1L2S08T9			

NECESIDADES DE CRÉDITO

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS			
Aplicación	Proyecto	Descripción aplicación	Importe €
02/24120/160.09	2019/3/00000/1	Otras Cuotas- Políticas act. de Empleo	16.664,10
Suma Suplemento de Créditos.....			16.664,10

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	16.664,10
-------------------------------------	------------------

FINANCIACIÓN



BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS			
Aplicación	Proyecto	Descripción aplicación	Importe €
02/24120/220.00	2019/3/00000/1	Ordinario no inventariable.- Políticas act. de Empleo	9.056,90
02/24120/226.02	2019/3/00000/1	Publicidad y Propaganda – Políticas Activas de Empleo	1.500,00
02/24120/233.00	2019/3/00000/1	Otras Indemnizaciones – Políticas Activas de Empleo	6.107,20
Suma Bajas por Anulación de Gastos.....			16.664,10

TOTAL FINANCIACIÓN	16.664,10
---------------------------	------------------

2. Elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno dicho Proyecto Expediente de Modificación de Créditos, para proceder a su aprobación Inicial".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo, la Memoria de Alcaldía Presidencia y los informes del Interventor Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: RG2V00G1L2S08T9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	09/12/2020
 RG2V00G1L2S08T9			